

ACTA N°29-2020

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.28-2020.

El señor Eduardo Sibaja da lectura a la propuesta de acuerdo, elaborada por el Lic. Gastón Baudrit, para comunicar a la Auditoría Interna sobre la resolución del CONARE, con respecto al estudio del Estado de la Educación Costarricense.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No. 28-2020.
- B. ACUERDO FIRME

Artículo 3. Audiencias.

MEMO-DA-31-2020, 15 de julio de 2020. La División Académica remite para aprobación el documento *Lineamientos para la revisión curricular por parte de OPES de los programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las universidades estatales*.

Se recibe al señor Fabio Hernández, jefe de la División Académica quien contextualiza que la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones de Formación Técnica Profesional inició en el año 2015 y su objetivo fue ordenar toda la formación técnica que se imparte en el país. Para tal fin se constituyó una comisión interinstitucional con participación del CONARE, UNIRE, INA, MEP, UCAEPP, Ministerio de Trabajo.

Posteriormente se crearon dos comisiones de trabajo: la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco (CIIS), la cual es la comisión de más alto nivel y

está conformada por los jefes de las anteriores instituciones y el Equipo Técnico que es el encargado de elaborar las diferentes propuestas y documentos de trabajo para la posterior aprobación de la CIIS.

En este marco se definieron cinco niveles de técnico, para cada uno de los cuales se definieron el número de horas mínimo y sus correspondientes resultados de aprendizaje.

Añade que en el documento: *Lineamientos para la revisión curricular por parte de OPES de los programas de Educación y Formación Técnica en las universidades estatales*, se establecen claramente el procedimiento y las condiciones para que la OPES proceda a la revisión de cada una de las propuestas de programas técnicos que las universidades propongan, con el fin de verificar que estén debidamente alineados a los correspondientes estándares de cualificación que se han definido previamente en el Marco y que cumplan con los demás aspectos de índole curricular tales como: justificación, objetivos, perfil, estructura curricular, docentes, requisitos de ingreso, entre otros. Lo anterior responde al acuerdo de la CIIS que establece las instituciones que son responsables de velar porque el diseño curricular de cada programa de técnico responda a lo establecido en el Marco y que, en el caso de las universidades públicas, le corresponde al CONARE.

Actualmente, ya se han definido 100 estándares de cualificación en diferentes campos del conocimiento, de estos ya las universidades han elaborado o están en proceso de elaboración 14 programas técnicos que posiblemente serán los primeros en solicitar el aval de la OPES durante el II semestre de este año.

El propósito es que la aprobación del programa técnico sea de una forma más ágil para atender necesidades del sector laboral. El procedimiento es que la universidad envíe el programa técnico directamente a la División Académica, quienes se encargarían de la revisión y el aval para que la universidad pueda impartirlo.

El señor Rodrigo Arias consulta sobre el tiempo para el trámite de aprobación, revisión y autorización de los programas y si la División Académica es la encargada de autorizar el programa y si necesita la autorización externa.

El señor Fabio Hernández responde que una vez realizada la revisión y aprobación se incorporaría al catálogo.

El señor Francisco González, reconoce el trabajo elaborado por la División Académica y consulta si el documento es de circulación pública.

El señor Hernández indica que el instrumento puede circularse una vez que sea aprobado por CONARE.

El señor Emmanuel González añade que sin duda alguna la educación costarricense avanza de una manera muy significativa al generar estándares y apoyo permanente con los sectores empresariales que permitan desarrollar esas competencias. Para la Universidad Técnica Nacional, este esfuerzo es fundamental y plantea nuevos retos y desafíos para la educación. Menciona que hay otro reto en las acreditaciones y certificaciones. Se une a la felicitación de este gran esfuerzo.

El señor Rodrigo Arias agrega que el documento responde a una necesidad nacional y consulta si el documento debe pasar a los Consejos Universitarios e Institucional.

En este sentido, el señor Gastón Baudrit aclara indicando que una de las competencias del CONARE en el Convenio de Coordinación es la aprobación de carreras, los dictámenes de OPES son parte del insumo en la formación de criterios para la aprobación.

El señor Carlos Araya agradece el buen trabajo realizado, es un documento bastante pertinente.

El señor Fabio Hernández destaca que el elemento clave es la elaboración de los estándares, ya que se define lo que se espera de una determinada área del conocimiento y se espera la participación expertos de las universidades, el aporte de la academia es fundamental.

Los señores rectores se muestran complacidos con la explicación del documento.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL DOCUMENTO *“LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN CURRICULAR POR PARTE DE OPES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES”*.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

- a) OF-CVA-8-2020, 21 de julio de 2020. La Comisión de Vicerrectores de Administración remite la propuesta de rebajo a la transferencia corriente del FEES por ¢3.200 millones y algunas consideraciones sobre la negociación 2021.

Se recibe a la señora Xinia Morera, quien explica que en reunión de hoy con la Comisión de Vicerrectores de Administración se analizaron algunos aspectos sobre la atención del rebajo a la transferencia corriente del FEES por ¢3.200 millones y se remite el cálculo de distribución por institución bajo tres opciones.

- Según distribución relativa del total de transferencia corriente que está en Presupuesto Nacional, calcular la composición relativa y la rebaja del FEES por institución
- Según distribución relativa del FEES 2020 asignado del Fondo del Sistema por un monto de 30.217 millones
- Según la distribución relativa del FEES 2020 asignado del Fondo del Sistema menos los recursos asignados al Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia (¢7.691,7 millones), y del Fondo de equidad el aporte al Fortalecimiento de las tecnologías (TEC, ¢1.244,6 millones) y Fortalecimiento de la educación virtual (UNED, ¢1.244,6 millones).

Agrega que la Comisión de Vicerrectores de Administración considera que debe ser en el seno de CONARE que se acuerde cuál de las opciones de distribución presentadas, se enfrentaría el rebajo de los ¢3.200 millones, ya que las implicaciones de cada una son diferentes en cada institución y que el acuerdo tomado no establezca que estos recursos se tomen de Fondo del Sistema.

- b) Sobre el acuerdo de trasladar y adicionar los ¢35.000 millones de transferencia de capital para el financiamiento del PLANES 2021-2025.

La Comisión considera importante que en la negociación del FEES 2021 se establezca un compromiso por parte de la Comisión de Enlace especificando el momento y la gradualidad se estaría recibiendo ese reintegro. Se sugiere como una opción que sea a partir del 2022 y hasta el 2025 por un monto anual de ¢8.750 millones para llegar a los 35.000 millones en cuatro años.

c) Sobre la estimación de inversión de capital financiada con FEES 2021.

La Comisión de Vicerrectores de Administración estima que para el 2021, ninguna de las instituciones se visualiza poder hacer frente a inversiones de capital.

El señor Eduardo Sibaja analiza el cuadro resumen de distribución donde visualizan las tres opciones e indica que hay grandes variaciones según sea la metodología.

El señor Carlos Araya señala que se había entendido que se sacarían los recursos de Fortalecimiento a Educación a Distancia y el Fondo de Equidad, esto se asemeja al escenario número 3.

El señor Francisco González propone que se puede hacer el ejercicio de sacar la diferencia entre los 669.760.000 y los 444.160.000, no contemplar a la Universidad Técnica Nacional y utilizar algunos recursos adicionales que estén en CONARE.

El señor Rodrigo Arias opina que se inclinaría por el primer escenario que es el porcentaje derivado del FEES, el segundo no se debería tomar en cuenta las transferencias específicas de Educación a Distancia dentro del Fondo del Sistema ni el Fondo de Equidad y el tercero responde a la discusión antes de la Comisión de Enlace que tomando un porcentaje de las sub ejecuciones se podría llegar a los 3.200 millones. Concuenda de hacer una revisión de los Fondos del Sistema que se encuentran en CONARE y que no se ha utilizado.

Indica que la semana pasada en la presentación del señor Gustavo Otárola no se tienen los datos de la composición de superávit y de los proyectos que no venían especificados, se podría analizar cuales proyectos no se ejecutan o se trasladan.

El señor Emmanuel González destaca que el acuerdo era muy claro que la Universidad Técnica Nacional no iba aportar y está de acuerdo con las proyecciones de los recursos del Fondo del Sistema antes mencionadas.

La señora Xinia Morera se refiere a los escenarios, indicando que el escenario 1 está calculado de la composición de transferencia corriente, incluía FEES como Fondo del Sistema, sin embargo, cada universidad tiene que hacer la revisión de cuales proyectos se tienen los recursos disponibles y se pueden rebajar. En el caso específico de CONARE, se identificaron dentro de todas las acciones que se asignaron que están ejecución, que no se va ejecutar que se puede utilizar para las rebajas de las bibliotecas.

Se tendría que recurrir al superávit libre de los recursos propios del CONARE, ya que el superávit de Fondos del Sistema se ha transferido a las universidades.

El señor Carlos Araya Carlos la idea de aumentar ese fondo solidario, solución debería ir encaminada sobre la base que conversamos.

El señor Eduardo Sibaja recalca que la información a la Comisión de Vicerrectores de Administración fue clara, sin embargo, ellos indicaron la conveniencia de presentar a los rectores tres escenarios.

El señor Luis Paulino Méndez señala que se había adquirido un compromiso que de forma voluntaria se señalaría cuanto sería de inversión de capital.

El señor Rodrigo Arias comenta que el ejercicio que se puede hacer es analizar de los gastos ordinarios cuales tiene orientación capitalizable y separar el monto que corresponde a cada universidad.

El señor Luis Paulino Méndez considera difícil salir adelante sino especificamos inversión en capital y comunicar a los proyectistas en que se va a reducir.

La señora Xinia Morera se refiere a las solicitudes de las comisiones que se permitiera modificar al 100 % los recursos asignados a este año para dedicarlos a otro propósito por el asunto de la pandemia, bajo esta condición que Fondo del Sistema estaría financiando en la mayor parte el rebajo de los ₡3.200, difícilmente se debería dar la posibilidad de que los proyectos modifiquen para otros propósitos que no hubieran sido los originales.

Los señores rectores deciden retomar el tema en la próxima sesión de CONARE.

d) Presupuesto extraordinario 2020

El señor Eduardo Sibaja comunica que se está a la espera de la resolución del Plenario Legislativo sobre el presupuesto extraordinario y que los diputados solicitaron al Ministerio de Educación Pública el Addendum al Acuerdo de Financiamiento del FEES 2020.

Artículo 5. Correspondencia.

- a) Oficio SCI-819-2020, 15 de julio de 2020. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio CU-2020-432-A-5, 16 de julio de 2020. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia solicita al CONARE que analice y brinde un seguimiento especial a las implicaciones del proyecto de ley Expediente Legislativo No. 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", presentado por la Asamblea Legislativa y que afectan directamente la autonomía y el funcionamiento de las universidades públicas.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL Y AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EL OFICIO CU-2020-432-A-5 PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio DM-181-2020, 10 de marzo de 2020. La señora Silvia Lara Povedano del Ministerio de la Presidencia solicita audiencia para discutir el acompañamiento en la Estrategia de Articulación Presidencial para el Desarrollo Territorial.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR LA AUDIENCIA SOLICITADA POR LA SEÑORA SILVIA LARA POVEDANO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y DISCUTIR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONARE A LA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:30 p.m.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Representaciones.

Correo electrónico de 20 de julio de 2020. El despacho del Ministerio de Educación Pública solicita la designación de los pares académicos para trabajar a nivel técnico en una comisión bipartita sobre los procesos de ingreso para el año 2021.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA COMISIÓN DIRECTORES DE REGISTRO, PARA QUE SEA LA CONTRAPARTE EN REPRESENTACIÓN DE CONARE, EN LA COMISIÓN BIPARTITA INTEGRADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ELABORARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE INGRESO PARA EL AÑO 2021.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Varios

Correo electrónico de 16 de julio de 2020. El despacho de la Ministra de Educación Pública remite convocatoria para Comisión de Enlace el martes 21 de julio de 2020 a las 5:30 p.m.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM